



RESOLUCION R-Nº 1937-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. Nº 17.688/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-17 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Aprendiendo Juntos", para su implementación durante el periodo 2017-2018, bajo la dirección de la Prof. María LAURA docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 9.148,00).

QUE la citada docente presentó la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada obrante de fs. 74 a 82.

QUE la mencionada Secretaría adjunta a fs. 88/89 copia del Acta de Reunión del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 26 de setiembre de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias que pudiesen existir en tanto que los objetivos fueron cumplidos.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 3689/2019 (fs. 94) por el importe total asignado y solicita a fs. 95 la emisión de la resolución aprobatoria que corresponde.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 9.148,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Prof. María LAURA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Aprendiendo juntos", aprobado mediante Resolución R- Nº 1047-17.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 2.204,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 161,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 6.223,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 560,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta